

**ACUERDO DE LA REUNION DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA, EN SU SESION DE FECHA 03/03/2021, SOBRE LA JERARQUIA DE APLICACION DE LA NORMATIVA DE MATRICULACION RELACIONADA CON LA IMPLANTACION DE PRERREQUISITOS EN LAS ASIGNATURAS DE PROYECTOS.**

En Junta de Escuela de fecha 17/06/2020 se aprobó la modificación del Plan de Estudios que afecta a las asignaturas del área de Proyectos Arquitectónicos. Modificación aprobada por la comisión de Grado del a UPV/EHU de fecha 10/09/2020, y que entrará en vigor en el próximo curso 2021-2022.

Como quiera que, dicho acuerdo pudiera entrar en contradicción con lo publicado en la normativa de gestión para las enseñanzas de grado para el curso 2021-22 y otras normativas de aplicación, y siempre según la normativa de permanencia de la UPV/EHU (aprobada por acuerdo del Consejo Social el 14 de julio de 2010 y modificada por acuerdo de 26 de marzo de 2014) en su **artículo 2. Matricula para cada curso**, en sus puntos:

- 2.1 *El alumnado deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de cursos anteriores.*
- 2.2 *El número de créditos nuevos máximo de que puede matricularse el alumnado será 60 créditos.*

**ACUERDA:**

La Dirección de la Escuela de Arquitectura en la reunión de fecha 3/03/2021, decide adoptar un acuerdo que permitirá solventar los posibles problemas que a la hora de efectuar la matrícula por parte del alumnado pudieran surgir.

Dicho acuerdo establece que,

- En todo momento prevalecerá el *punto 2.2 del artículo 2. Matrícula para cada curso*. Esto es, se permitirá que el alumnado se matricule hasta un máximo de 60 créditos nuevos por curso, aunque no pueda matricularse de todas las asignaturas que tenga pendiente de cursos anteriores. Pero, **siempre y cuando**, ese impedimento provenga de los requisitos para poder matricularse de las asignaturas de Proyectos (requisitos aprobados con fecha de 17/06/2020).
- Para poder hacer efectiva esta excepción el alumnado deberá acudir a la secretaría de alumnado, en septiembre, en el plazo correspondiente a la modificación de matrícula y cambios de grupo, y realizar la correspondiente solicitud de matrícula que el sistema GAUR le haya impedido realizar en el momento de la automatrícula.

San Sebastián a 3 de marzo de 2021.

JOSE MIGUEL RICO MARTINEZ  
Secretario Académico ETS Arquitectura